

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA DE**

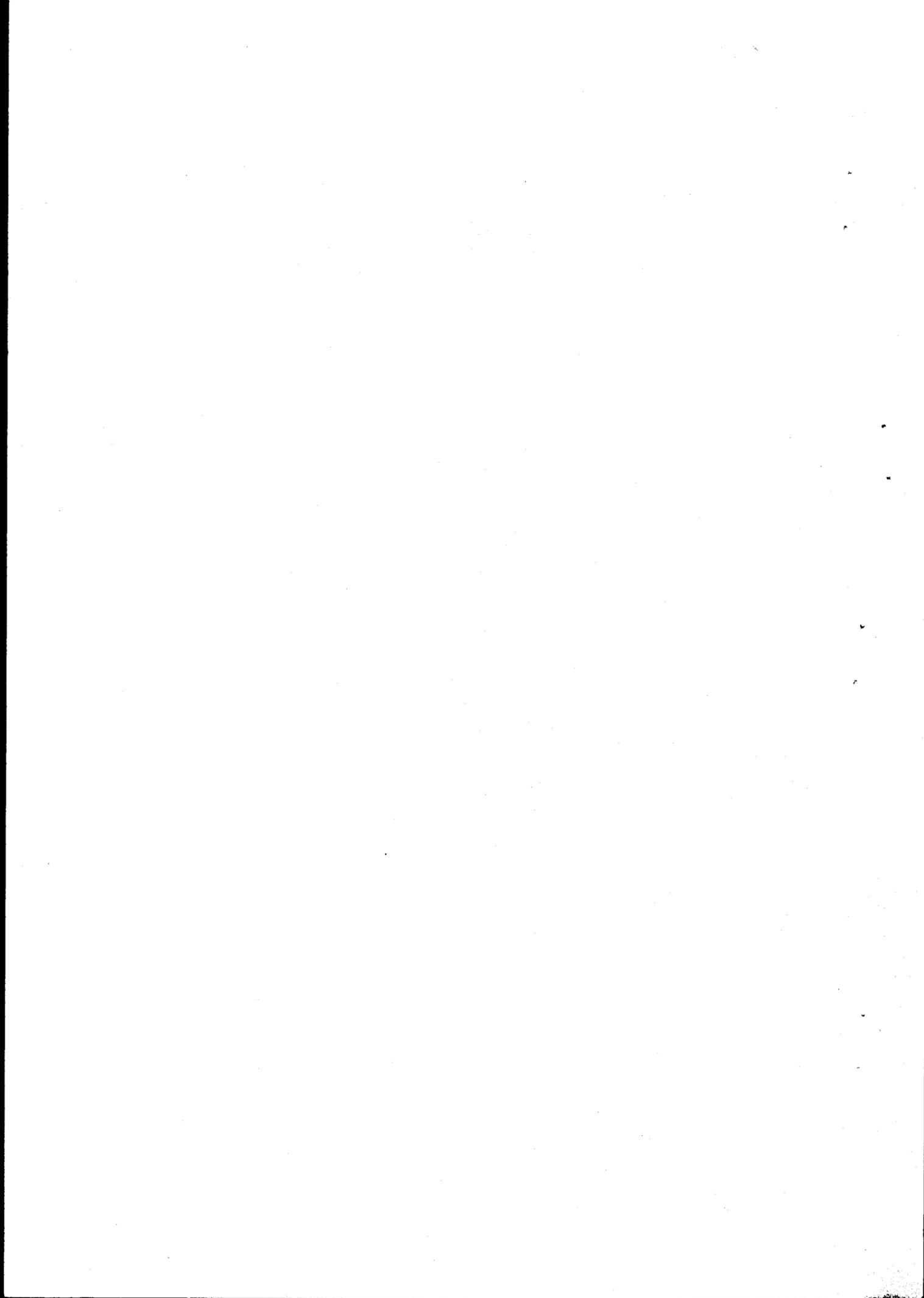
COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALBERTO MORA GUERRERO POR LA SEÑORITA BLANCA MARGARITA SUAREZ ALVARADO; E, HIPOTECA ABIERTA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS POR LOS COPRADORES.-

Del Registro de Escrituras Públicas del año

Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO

Sello
06/11/12

2239020
093530055





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

NÚMERO:
COMPRVENTA DE UN INMUEBLE
A FAVOR DEL SEÑOR LUIS/
ALBERTO MORA GUERRERO POR
LA SEÑORITA BLANCA
MARGARITA SUAREZ ALVARADO;
E, HIPOTECA ABIERTA A FAVOR
DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
SOCIAL DE LAS FUERZAS
ARMADAS POR LOS
COMPRADORES.-----

12 CUANTIAS: COMPRVENTA: US\$ 3.700,00.-----

13 HIPOTECA ABIERTA: INDETERMINADA.-----

14 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
15 del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de
16 mayo del dos mil doce, ante mí, abogado EDUARDO
17 ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo
18 del cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, el señor
19 LUIS ALBERTO MORA GUERRERO, quien declara ser
20 ecuatoriano, soltero, militar en servicio activo, por sus propios
21 derechos; y, por otra parte, la señorita BLANCA
22 MARGARITA SUAREZ ALVARADO, quien declara ser
23 ecuatoriana, soltera, superior, por sus propios derechos; y, por
24 último, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS
25 FUERZAS ARMADAS, representado por el señor Capitán de
26 Navío de Estado Mayor-EMS, JOSE MARCELO
27 SANTAMARIA SALVADOR, quien declara ser ecuatoriano,
28 casado, militar, en su calidad de APODERADO ESPECIAL

[Handwritten signature]

1 del Director General del Instituto de Seguridad Social de las
2 Fuerzas Armadas y Representante Legal señor General de Brigada
3 **EDWIN ROBERTO FREIRE CUEVA**, según consta de la
4 copia del Poder Especial que se agrega a la presente escritura
5 como documento habilitante.-----

6 Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta
7 ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar
8 a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos
9 de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen
10 a celebrar esta escritura pública de **COMPRAVENTA E**
11 **HIPOTECA**, sobre cuyo objeto y resultados están bien
12 instruidos, a la que proceden de una manera libre y
13 espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que
14 dice así:-----

15 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
16 su cargo dígnese incorporar una al tenor de las siguientes
17 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a
18 otorgar la presente escritura, por una parte, la señorita **BLANCA**
19 **MARGARITA SUAREZ ALVARADO**, por sus propios
20 derechos, a quien se denominará "**La vendedora**"; por otra
21 parte, el señor **LUIS ALBERTO MORA GUERRERO**, por sus
22 propios derechos, a quien en adelante se denominará "**El**
23 **comprador o deudor**"; y, por último, **EL INSTITUTO DE**
24 **SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**,
25 representado por el señor Capitán de Navío de Estado
26 Mayor-EMS, **JOSE MARCELO SANTAMARIA**
27 **SALVADOR**, en su calidad de **APODERADO ESPECIAL**
28 del Director General del Instituto de Seguridad Social de las



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1 Fuerzas Armadas y Representante Legal señor General de Brigada
2 **EDWIN ROBERTO FREIRE CUEVA**, según consta de la
3 copia del Poder Especial que se agrega a la presente escritura
4 como documento habilitante, a quien en adelante se le
5 denominará "**El Instituto o ISSFA**".-----

6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La vendedora señorita
7 **BLANCA MARGARITA SUAREZ ALVARADO**, es propietaria
8 del lote de terreno ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón
9 Manta, signado con el número catorce de la manzana X, y tiene los
10 siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE: diez metros
11 pasaje Peatonal; POR ATRÁS: diez metros lote número seis; COSTADO
12 DERECHO: dieciséis metros área de recreación; COSTADO
13 IZQUIERDO: dieciséis metros lote número trece; área total: ciento
14 sesenta metros cuadrados.-----

15 B) La vendedora, adquirió el inmueble antes descrito mediante
16 escritura pública de COMPRAVENTA que le otorgaron los señores
17 Jorge Vera Serrano y Ana Susmann Delgado, ante la Notaría Primera
18 del Cantón Manta, el trece de abril del dos mil doce, e inscrita
19 en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el ocho de
20 mayo del dos mil doce.-----

21 C) El señor **LUIS ALBERTO MORA GUERRERO**, como
22 afiliado al **ISSFA**, contrae con esta entidad obligaciones
23 generadas en operaciones crediticias con garantía hipotecaria;
24 para lo cual el **deudor** accede al crédito **FONIFA** en
25 **DOLARES.**-----

26 **TERCERA: COMPRAVENTA.-** En virtud de los antecedentes
27 señalados la vendedora da en venta real y enajenación perpetua
28 en favor del señor **LUIS ALBERTO MORA GUERRERO**, el

1 inmueble antes descrito, singularizado en la cláusula de
2 antecedentes de este instrumento. No obstante determinarse
3 linderos, dimensiones y superficie, la venta se realiza como
4 cuerpo cierto. El inmueble en referencia ha sido adquirido en
5 la forma indicada en el certificado del Registro de la
6 Propiedad adjunto, en el que consta que no está hipotecado,
7 embargado ni prohibido de enajenar.-----

8 **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado por las partes
9 correspondientes al inmueble objeto de la presente
10 compraventa, es de **TRES MIL SETECIENTOS DOLARES DE**
11 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3.700,00)**, dinero
12 - que será pagado al vendedor con el crédito de FONIFA que
13 para el efecto les otorgó el **Instituto de Seguridad Social de**
14 **las Fuerzas Armadas** al comprador, en virtud de lo cual
15 expresamente autorizó a esta Institución para que con cargo a
16 dicho préstamo, pague directamente al vendedor el precio de la
17 venta, una vez que esta escritura se halle inscrita y
18 contabilizada la operación. La **vendedora transfiere** en favor del
19 **comprador** el dominio y posesión del inmueble enajenado, con
20 todas sus entradas, salidas, costumbres, usos, derechos y
21 servidumbres que le son anexos, libre de todo gravamen y
22 sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la
23 presente Ley. El comprador manifiesta que acepta esta
24 escritura en todas sus partes por ser en seguridad del bien que
25 adquiere y declara que entiende como parte esencial de esta
26 escritura las disposiciones del Reglamento de Créditos
27 Hipotecarios vigentes que las partes manifiestan conocer y
28 aceptar, en tal virtud. Los gastos que demande la celebración



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



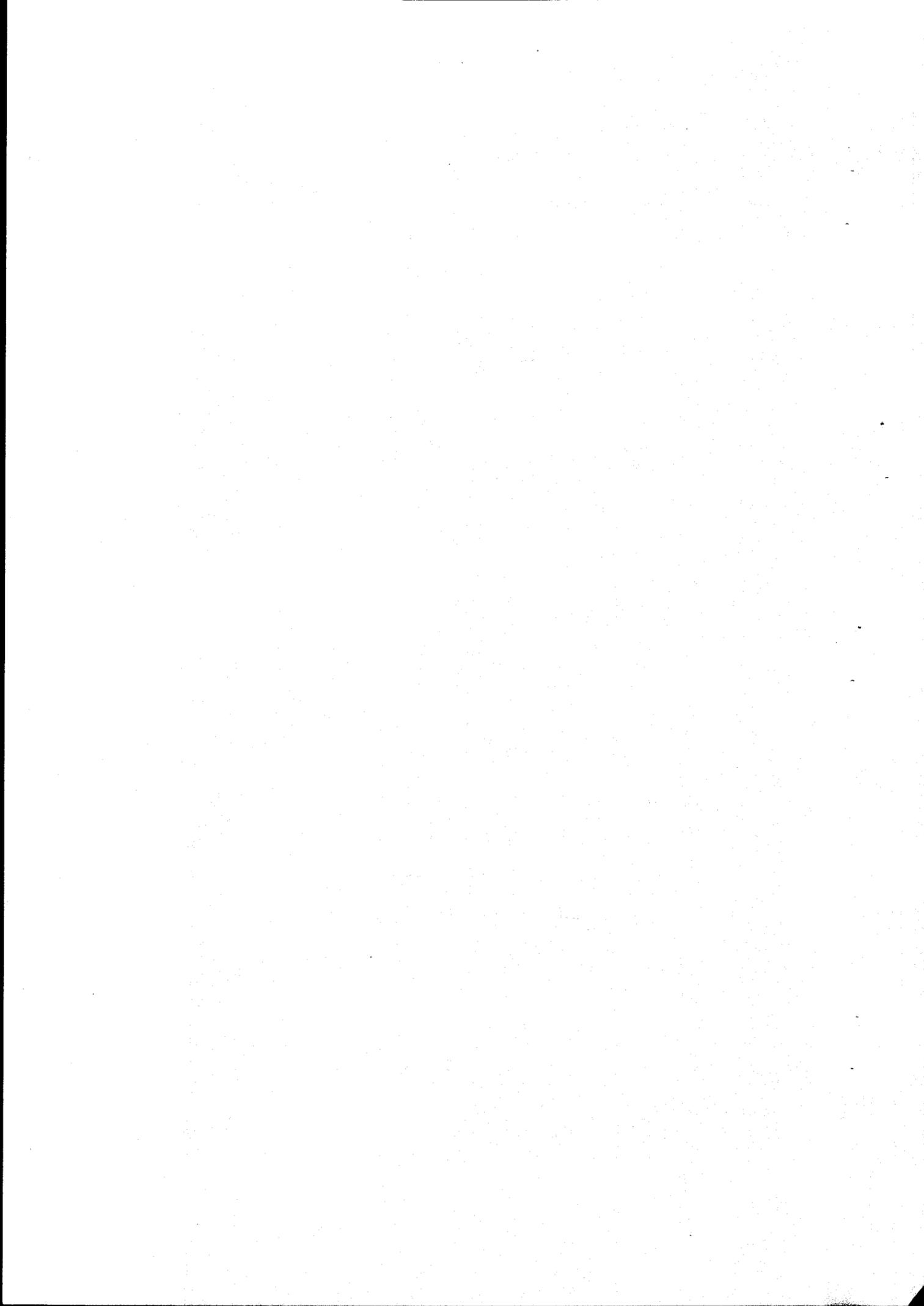
1 de esta escritura, hasta su inscripción en el Registro de
2 Propiedad así como la cancelación de la hipoteca cuando llegue
3 el momento son de cuenta de los compradores a
4 excepción del impuesto a la plusvalía que es de
5 cuenta del vendedor, en caso de generarse.-----

6 **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La vendedora declara
7 expresamente que sobre el inmueble materia del
8 presente contrato de compraventa no existe limitación
9 de dominio alguno, no obstante lo cual de
10 conformidad con la ley se obligan al saneamiento del
11 inmueble vendido.-----

12 **SEXTA: ACEPTACION.-** El comprador declara que
13 están conforme con el presente instrumento y que
14 conoce el bien inmueble objeto de la presente
15 compraventa.-----

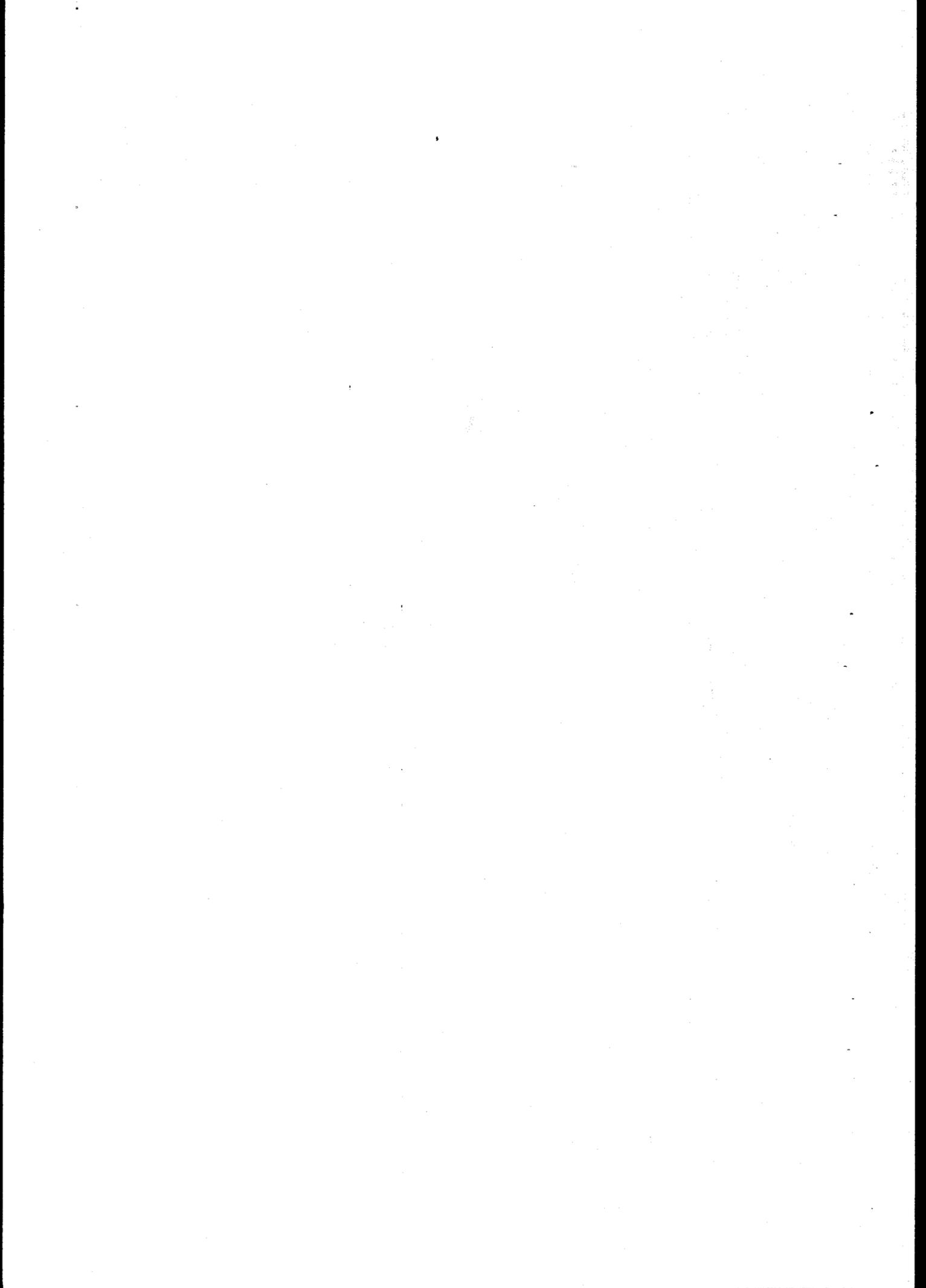
16 **SÉPTIMA: AUTORIZACION.-** Queda autorizado el
17 comprador para que realice la inscripción de esta
18 escritura en el Registro de la Propiedad de acuerdo
19 al Artículo Cuarenta y Uno de la Ley de Registro.---

20 **OCTAVA: CONSTITUCION DE HIPOTECA.-** El
21 señor **LUIS ALBERTO MORA GUERRERO**, como afiliado
22 al **ISSFA**, contrae con esta entidad obligaciones
23 generadas en operaciones crediticias con garantía
24 hipotecaria; para lo cual el **deudor** accede al crédito
25 **FONIFA** en **DOLARES**. El señor **LUIS ALBERTO MORA**
26 **GUERRERO**, por sus propios y personales derechos,
27 constituye **HIPOTECA ABIERTA** a favor del
28 **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS**



1 **FUERZAS ARMADAS** sobre el inmueble adquirido
2 por esta escritura, si no estuviere comprendida alguna
3 parte del inmueble, se entenderá gravada con esta
4 hipoteca, como también las construcciones existentes y
5 las que se hicieren en lo posterior; y, en general
6 todo lo que se considere inmueble por destinación,
7 incorporación o naturaleza, según el Código Civil.
8 Las partes expresamente convienen que la hipoteca
9 constituida tenga siempre la calidad de **PRIMERA** y
10 se extienda a las nuevas obligaciones que en futuro
11 contraiga el deudor con el **ISSFA**; ya sea por
12 novación de las obligaciones o por cualquier otra
13 que realice. No podrá enajenar, ni gravar de manera
14 alguna el inmueble hipotecado sin el consentimiento
15 y autorización del Instituto, quién en caso de
16 incumplimiento, podrá dar por vencida la totalidad
17 de las obligaciones. El señor Registrador de la
18 Propiedad hará constar expresamente la prohibición de
19 embargo y enajenación en el Registro de Gravámenes.
20 El señor Capitán de Navío de Estado Mayor-EMS, **JOSE**
21 **MARCELO SANTAMARIA SALVADOR**, en la calidad
22 que comparece, acepta la hipoteca abierta constituida por
23 ser en seguridad de los intereses de la Entidad que
24 representa su mandante.-----

25 **NOVENA: CLAUSULA ESPECIAL.-** El deudor
26 hipotecario manifiesta conocer y aceptar la Tabla de
27 Amortización elaborada por el **ISSFA**. El préstamo
28 concedido será pagado mediante dividendos mensuales





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 en DOLARES. El **deudor** acepta que en caso de
2 incumplimiento de las obligaciones contraídas con el
3 **Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas**
4 **Armadas**, podrá ejercitar la acción coactiva o
5 ejecutiva a elección del acreedor.-----
6 **DÉCIMA: OBLIGACIONES CAUCIONADAS.-** La
7 presente hipoteca abierta se constituye de
8 conformidad con lo dispuesto en los incisos tercero y
9 cuarto del artículo dos mil trescientos treinta y nueve
10 del Código Civil vigente, para garantizar las obligaciones
11 que el deudor **contrae con el Instituto.**-----
12 **DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD.-** Expresamente
13 convienen los contratantes que la hipoteca constituida por
14 el presente contrato asegurará los préstamos contraídos
15 por el deudor sin perjuicio de su responsabilidad
16 personal o solidaria. Los valores correspondientes a
17 cada dividendo, son descontados de los **sueldos** que
18 percibe **el deudor**, en calidad de militar en **servicio**
19 **activo** o cualquier renta o pensión que pasara a percibir con
20 posterioridad. Se considerará efectuado el pago cuando
21 efectivamente ingresen los valores al Instituto. Si por
22 cualquier motivo se dejare de retener los dividendos
23 o si la renta o pensión fuere posteriormente
24 insuficiente para cubrir el valor de los mismos, el
25 deudor se obliga a pagar directamente en la Tesorería del
26 Instituto, contra recibos que se le otorgará.-----
27 **DÉCIMA SEGUNDA: INTERESES.-** El préstamo concedido
28 genera un interés en dólares del CUATRO por ciento ✓

1 anual y en caso de mora en el pago de los
2 dividendos mensuales, estos serán liquidados de
3 acuerdo con las regulaciones del Banco Central del
4 Ecuador, vigente a la fecha de cancelación; se admitirán
5 abonos adicionales o extraordinarios al crédito
6 concedido, los que servirán para reducir el tiempo
7 establecido en la hipoteca.-----

8 **DÉCIMA TERCERA: SEGURO DE DESGRAVAMEN.-**

9 El préstamo hipotecario concedido está amparado en
10 su totalidad por el Seguro de Desgravamen; el
11 valor de dicha prima es pagada por el deudor LUIS
12 ALBERTO MORA GUERRERO, a quien exclusivamente cubre
13 este seguro.-----

14 **DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS DE CRÉDITO.-**

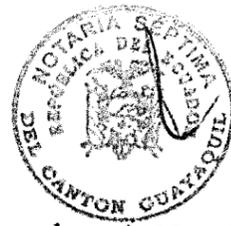
15 Los documentos que aseguran este crédito podrán
16 constar en instrumentos públicos en general, contratos
17 de mutuo, letras de cambio, pagarés a la orden y
18 en cualquier otra clase de títulos ejecutivos o
19 documentos de cartera y comerciales; aclarándose que
20 la nomenclatura de las obligaciones que anteceden son
21 meramente explicativas, ya que es intención de las
22 partes que la hipoteca garantice toda clase de
23 documentos de obligación que son admitidos por las
24 leyes del Ecuador.-----

25 **DÉCIMA QUINTA: EJECUCION ANTICIPADA.-** El

26 ISSFA, podrá exigir la cancelación de todo lo
27 adeudado, aún cuando no estuviere vencido el plazo
28 del préstamo en los siguientes casos: a).-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1 Incumplimiento o mora en el pago de tres o más
2 dividendos mensuales de las obligaciones contraídas,
3 instrumentadas o no; b).- Si enajenare total o
4 parcialmente el inmueble hipotecado o constituyere
5 algún gravamen sobre el mismo, sin el consentimiento
6 expreso del ISSFA; c).- En todo evento que, a
7 juicio del acreedor, considere que se ha desmejorado
8 el inmueble hipotecado; d).- Si se impide la
9 inspección del bien raíz hipotecado cuando
10 ordenare el Instituto; e).- Si dejaren de pagar por
11 un año o más los impuestos fiscales o municipales del
12 inmueble hipotecado; f).- En los demás casos
13 contemplados en la presente escritura o en las
14 leyes pertinentes, en todo cuanto fueren aplicables.-

15 **DECIMA SEXTA: CESION DE DERECHOS.-** El
16 Instituto se reserva toda facultad de ceder sus
17 derechos de acreedor en favor de cualquier persona
18 natural o jurídica, para descontar o redescantar las
19 obligaciones contraídas por el deudor y hacer todo
20 cuanto esté permitido por las leyes y de necesitarse
21 el consentimiento del deudor, este expresamente
22 declara que lo concede, entendiéndose que cualquier
23 negativa de su parte, se considerará incumplimiento
24 de sus obligaciones contractuales y determinará la
25 inmediata exigibilidad de todo lo adeudado con todos
26 los efectos legales consiguientes.-----

27 **DECIMA SÉPTIMA: DISPOSICIONES FINALES:** a).-
28 El deudor se obliga a entregar al ISSFA, dentro de

A

1 cuarenta y cinco días contados. desde la suscripción
2 de la escritura una copia legalmente inscrita y otra
3 simple para su contabilización, en caso de no
4 hacerlo el Instituto quedará desligado de todo
5 compromiso por el contrato celebrado y podrá ordenar
6 el archivo y documentación respectiva. La vendedora
7 y el ISSFA, autorizan al comprador la
8 inscripción de esta escritura en el Registro de la
9 Propiedad, para su legal perfeccionamiento. Para
10 efectos del presente contrato, las partes fijan como
11 domicilio la ciudad de Quito, sujetándose a los
12 jueces competentes de la misma. b).- Las partes
13 contratantes declaran que se entiende como parte
14 esencial de esta escritura, las disposiciones
15 constantes en el Reglamento de Préstamos.-----
16 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
17 cláusulas de estilo y documentos habilitantes que
18 fueren necesarios para la plena validez de la
19 correspondiente escritura pública.- firmado: Doctora
20 Bertha Elizabeth Valencia Valverde.- Matrícula /
21 Profesional: Siete mil ciento cuarenta y ocho.-
22 Colegio de Abogados de Pichincha.-----
23 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
24 agregados, todos los cuales en un mismo texto,
25 quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario,
26 doy fe que, después de haber sido leída, en alta
27 voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes,



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Delle 9 - Telf.: 2811-479 / 2811-477

TITULO DE CREDITO

No. 0033765



2/13/2012 10:46

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-23-90-06-000	980,00	\$ 22.080,00	COSTA AZUL MZ X L.09 AL 14	2012	19939	33765
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
VERA SERRANO JORGE LUIS		1365700989	Costa Judicial			
2/13/2012 12:00 FRANCO LORENA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 7,73	(\$ 0,62)	\$ 7,11
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 10,10		\$ 10,10
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 75,35		\$ 75,35
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 44,16		\$ 44,16
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,31		\$ 3,31
			TOTAL A PAGAR			\$ 140,03
			VALOR PAGADO			\$ 140,03
			SALDO			\$ 0,00

[Handwritten signature and stamp]

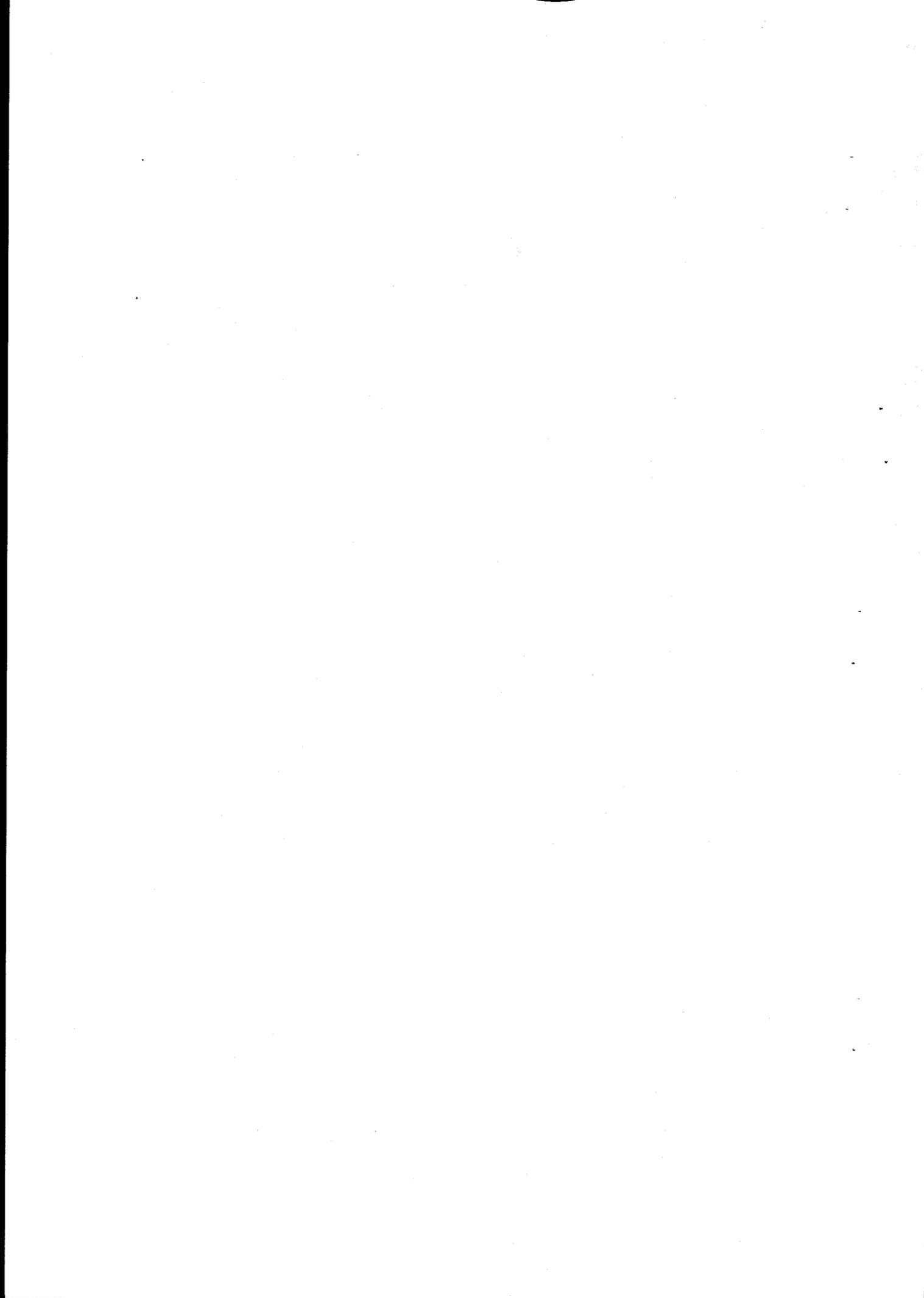
YO, Dra. JENNY OYAGUE BELTRAN.- Notaria Sexta del Cantón Guayaquil en ejercicio a la atribución que me confiere el Numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año, DOY FE: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento que se me ha exhibido en _____ fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que en efecto se lleva en la notaría a mi cargo.

Guayaquil, 15 de mayo de 2012

[Handwritten signature]

Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Sexta





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



No. Certificación: 97084

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 10 de abril de 2012

No. Electrónico: 2815

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 097084

El Predio de la Clave: 2-23-90-20-000

Ubicado en: LOT. COSTA AZUL MZ- X LOTE 14

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 160,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1305700989	VERA SERRANO JORGE LUIS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3680,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3680,00</u>

Son: TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

36,80
11,04
47,84
12,96
60,80

Impreso por: MARIS REYES 10/04/2012 9:03:39



Valor \$ 1,00

Nº 035852

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano



AUTORIZACION

Nº. 062-0446

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. BLANCA MARGARITA SUAREZ ALVARADO, para que celebre escritura de compra-venta de terreno propiedad del Sr. Jorge Luis Vera Serrano, ubicado en la Lotización "Costa Azul", signado con el lote # 14, Manzana "X", Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. - Pasaje peatonal

Atrás: 10,00m. - Lote # 6

Costado derecho: 16,00m. - Área de recreación

Costado izquierdo: 16,00m. - Lote # 13

Área total: 160,00m².

Manta, Marzo 14 del 2012

Sr. Rainiero del Arica
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



PAGO

VALOR 3.00

3.00

2012

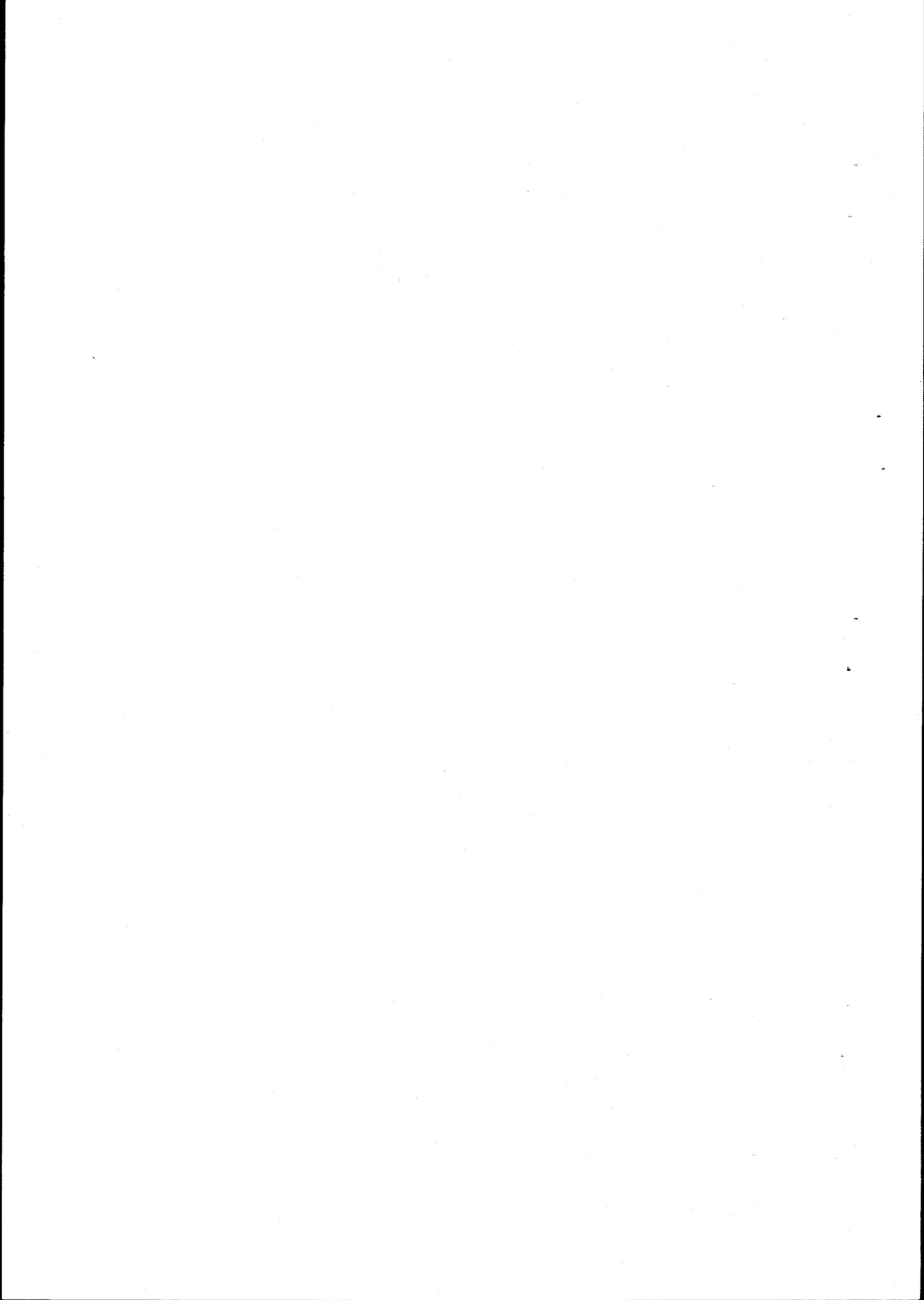


OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTRATO	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-23-90-20-000	160,00	3680,00	18976	0058567
VENDEDOR			ALCARALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1312209263	SUAREZ ALVARADO BLANCA MARGARITA	LOT. COSTA AZUL MZ- X LOTE 14	Impuesto principal		36,80	
			Junta de Beneficencia de Gueyquil		11,04	
ADQUIRENTE			TOTAL A PAGAR		VALOR	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	47,84		47,84	
0922221551	MORA GUERRERO LUIS ALBERTO	ND	VALOR PAGADO		47,84	
			SALDO		0,00	



EMISION: 6/8/2012 8:55 VLADIMIR LEON
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



-M- 0000606

No. Certificación: 606

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 4280

Fecha: 5 de junio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-23-90-20-000

Ubicado en: LOT. COSTA AZUL MZ- X LOTE 14

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 160,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1312209263	BLANCA MARGARITA SUAREZ ALVARADO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3680,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3680,00</u>

Son: TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES

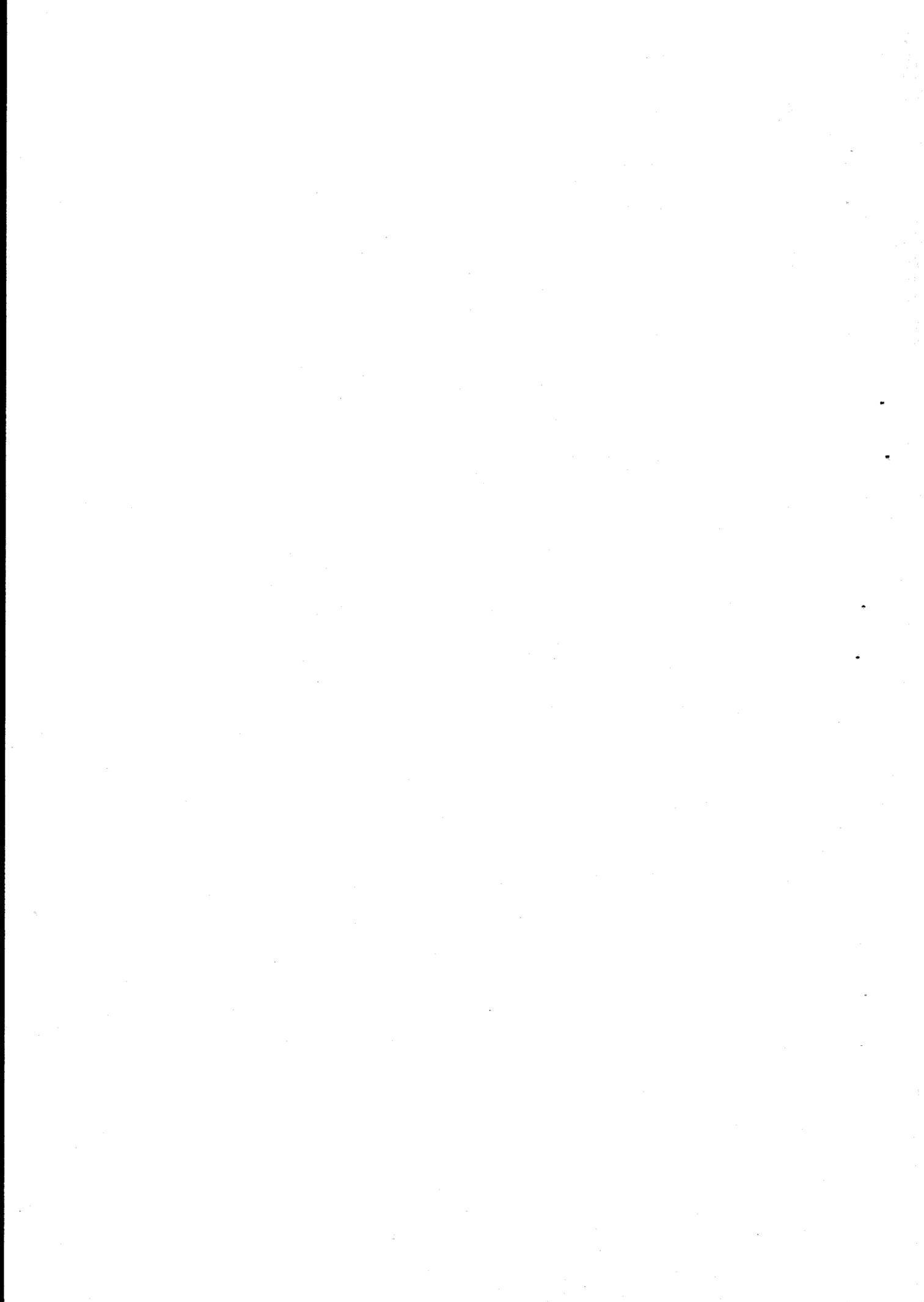
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

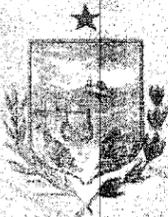
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

3680
1109
4789







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



-G- 0000461

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

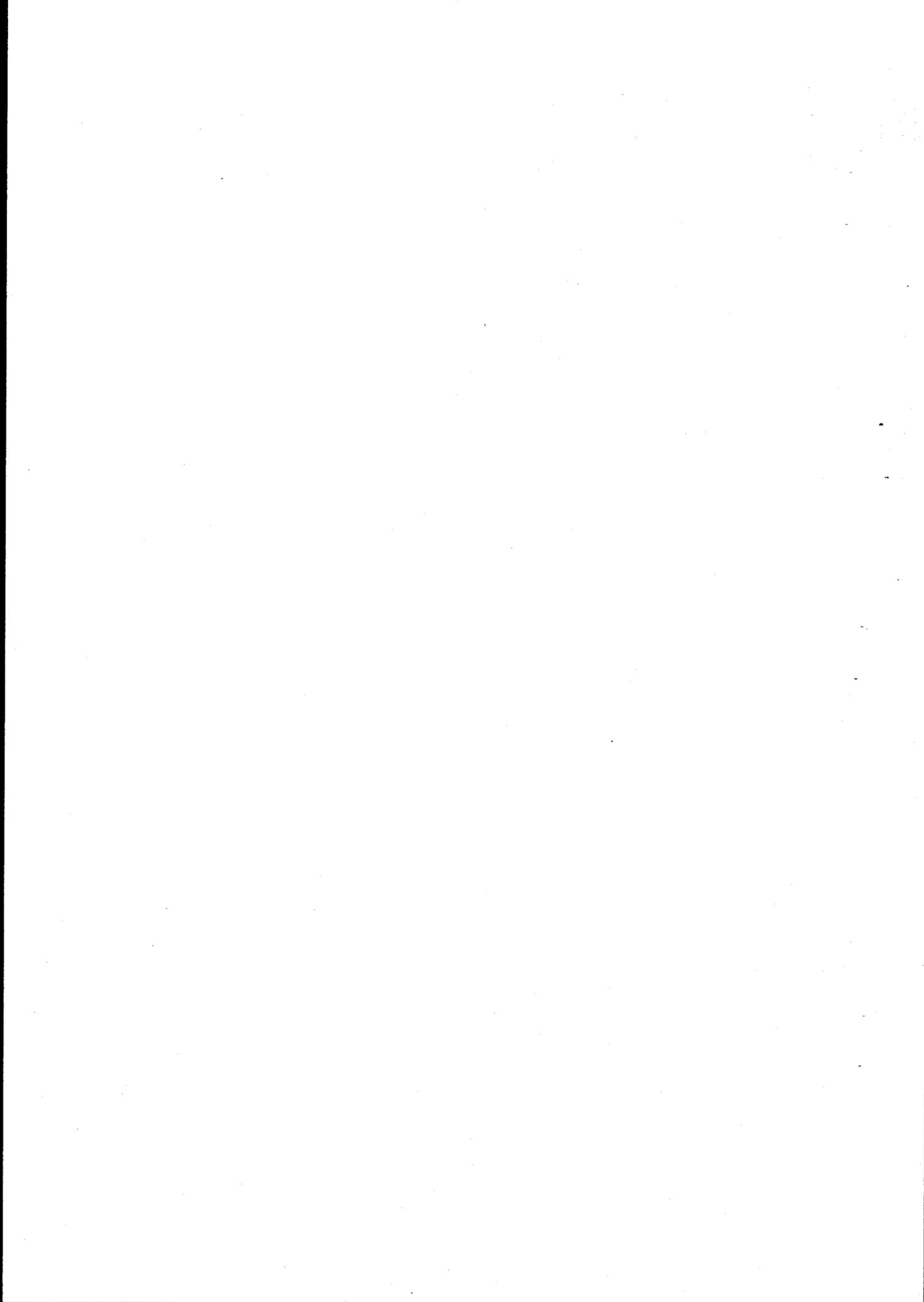
A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a BLANCA MARGARITA SUAREZ ALVARADO
ubicada LOT. COSTA AZUL MZ X LOTE 14
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. HIPOTECA - COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$ 3680.00 TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE HIPOTECA - COMPRAVENTA.

6 JUNIO 2012

Manta, de del 20



[Firma]
Director Financiero Municipal





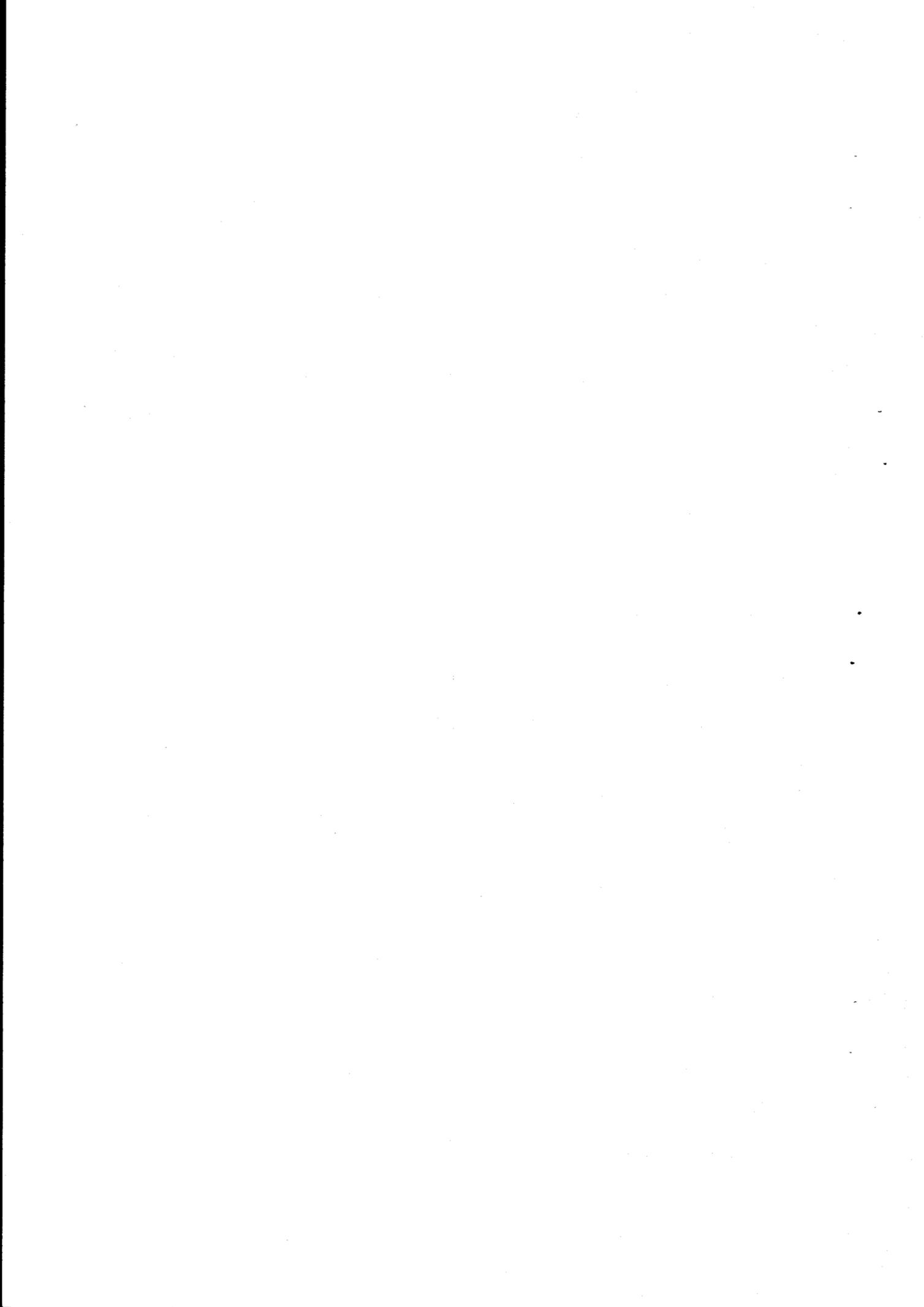
CERTIFICACIÓN

El área de Rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, certifica que el predio cuya clave catastral 2-23-90-20-000 no causa impuesto de las utilidades por motivo de que la cuantía de la última escritura de compraventa es igual al avalúo de Catrasto de GAD Manta, por lo tanto al realizar las deducciones que estipula el Art.556 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, da como resultado valor cero (\$0.00).

Por lo expuesto, se confiere autoridad suficiente al portador de la presente, para que otorgue a ésta el uso que a sus intereses conviniere.

Manta, 07 Junio 2012


Ing. Pablo Emilio Macías.
TESORERO GAD - MANTA



RP
GAD - MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta



Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34392.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 08 de mayo de 2012
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA signado con el numero 14 de la Manzana X, y tiene los siguientes medidas y linderos,
POR EL FRENTE, 10,00m pasaje Peatonal,
POR ATRAS; 10,00m lote numero 6.
COSTADO DERECHO, 16,00m area de recreacion,
COSTADO IZQUIERDO, 16,00m lote numero 13,
CON UN AREA TOTAL DE 160.00M2
SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	44 01/06/1949	23
Compra Venta	Compraventa	1.771 04/07/2001	14.950
Compra Venta	Compraventa	1.188 08/05/2012	22.730

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 01 de junio de 1949

Tomo: 1 Folio Inicial: 23 - Folio Final: 23

Número de Inscripción: 44 Número de Repertorio: 373

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de mayo de 1949

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno rural denominado "Charco Nuevo", ubicado en la parroquia Urbana Tarqui, con una superficie total de cincuenta y tres hectarias y cuatro mil setecientos ocho metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00385208	Calderon Moreira Clemencia Isabel	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000455	Aliatis Poggi Juan Eduardo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	24	08-abr-1948	10	12



2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 04 de julio de 2001
Tomo: 1 Folio Inicial: 14.950 - Folio Final: 14.958
Número de Inscripción: 1.771 Número de Repertorio: 3.153
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 de junio de 2001
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos signados con los números nueve, diez, once, doce, trece y catorce, ubicado en la Lotización Costa Azul de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Manzana X.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05700989	Vera Serrano Jorge Luis	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000011875	Calderon Clemencia Isabel	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	44	01-jun-1949	23	23

3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 08 de mayo de 2012
Tomo: 1 Folio Inicial: 22.730 - Folio Final: 22.739
Número de Inscripción: 1.188 Número de Repertorio: 2.536
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de abril de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA el lote de numero 14 de la MANZANA X. de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta, con una superficie total de 160,00m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-12209263	Suarez Alvarado Blanca Margarita	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000368	Susmann Delgado Ana Isabel	Casado	Manta
Vendedor	13-05700989	Vera Serrano Jorge Luis	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1771	04-jul-2001	14950	14958





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	3	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:11:53 del jueves, 10 de mayo de 2012



A petición de: Blanca Suarez Alvarado . cc. 131220926-3

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

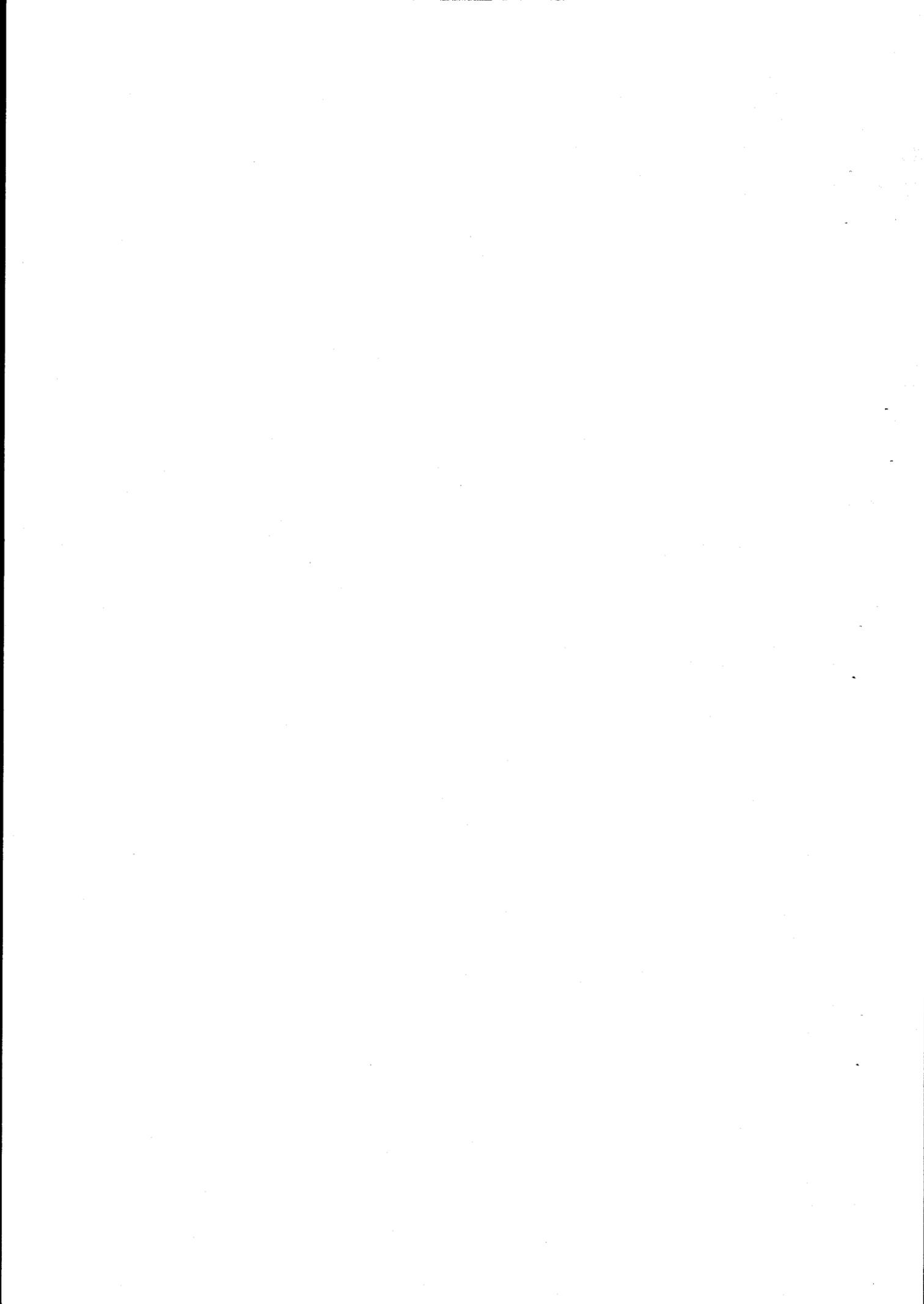
Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEJULA DE CIUDADANIA No. 131220926 - 3

SUAREZ ALVARADO BLANCA MARGARITA

MANABI/MANTA/MANTA

LUGAR DE NACIMIENTO 22 JUNTO 1989

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 006 0272 02272 P

MANABI/MANTA

MANTA NO DE INSCRIPCION 1989



Blanca Suarez Alvarado

NOTARIA GERMINA
E3333V2222

ECUATORIANA
SOLTERO

SECONDARIA

CANTON GUACHILLER C. FIS. MATE

CARLOS ENRIQUE SUAREZ

BLANCA VICTORIA ALVARADO R

MANTA APPELLIDO DE LA MADRE 26/06/2007

26/06/2019

FECHA DE CADUCACION

FORMA No. REN 0653871

Mnb



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consultas 7-May-2011

131220926-3 138 - 0012

SUAREZ ALVARADO BLANCA MARGARITA

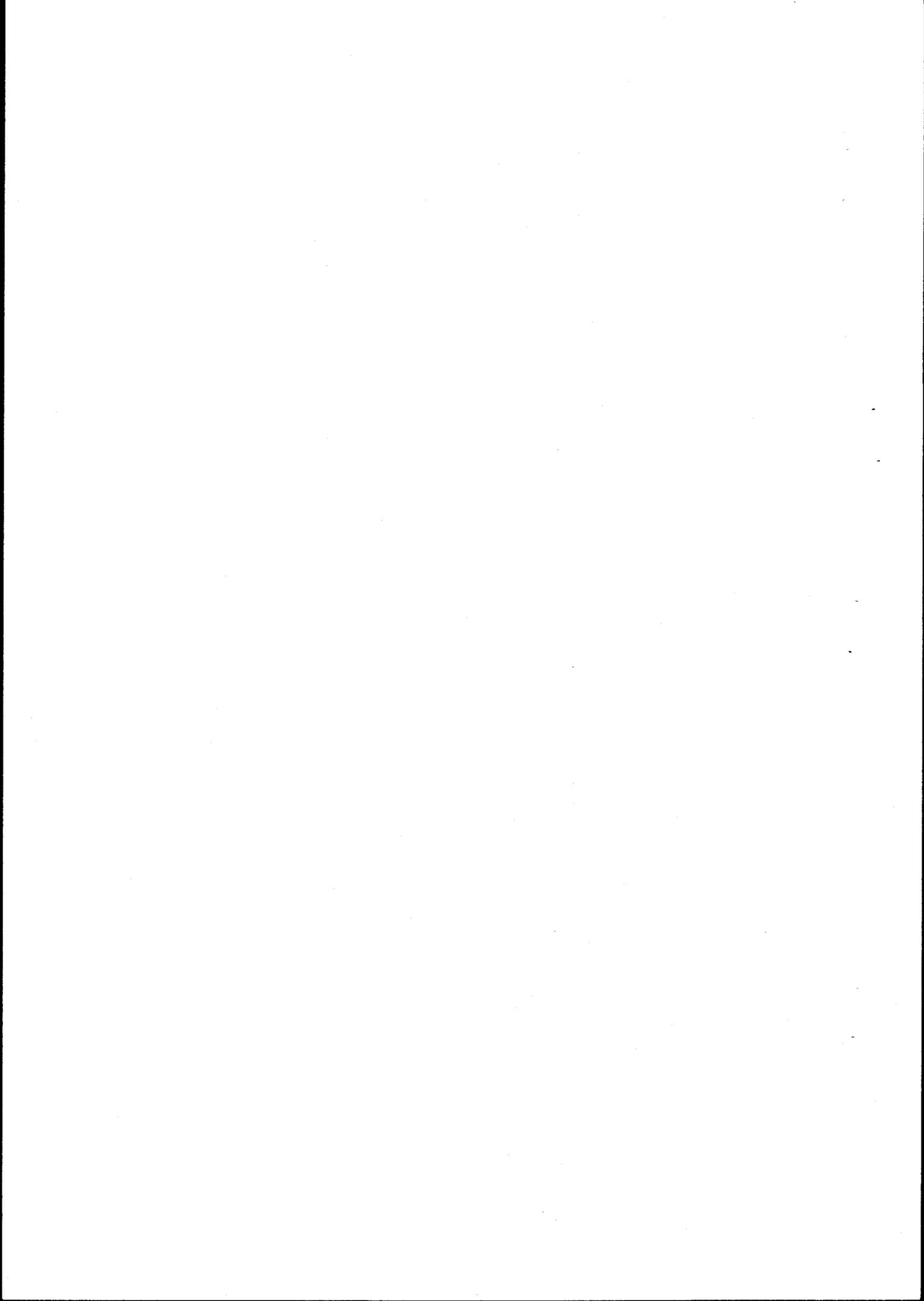
MANABI MANTA

LOS ESTEROS

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001828

2676712 24/02/2012 9:22:45



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA*MSA No. 092222155-1

MORA GUERRERO LUIS ALBERTO
 GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
 11^{ta} SEPTIEMBRE 1985
 FECHA DE NACIMIENTO 0378 02180 M
 GUAYAS/MILAGRO ACT. SEXO
 MILAGRO DE INSCRIPCION 1985

FIRMADO POR: *[Firma]*
 FIRMADO POR:



NOTARIA SEPTIMA
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CANTON GUAYAS

ECUATORIANA* 333312222
 SOETERO INO DACT
 SECUNDARIA MILITAR PROFICUP
 ANDRES MORA ANDINO
 MARTANA GUERRERO ALTAMIRANO
 MANTA APELLIDO DE LA MADRE 29/07/2011
 29/07/2023 EXPECION
 FECHA DE CALIFICACION
 FORMA No. REN 4127054
 FULGAR DE DERECHO

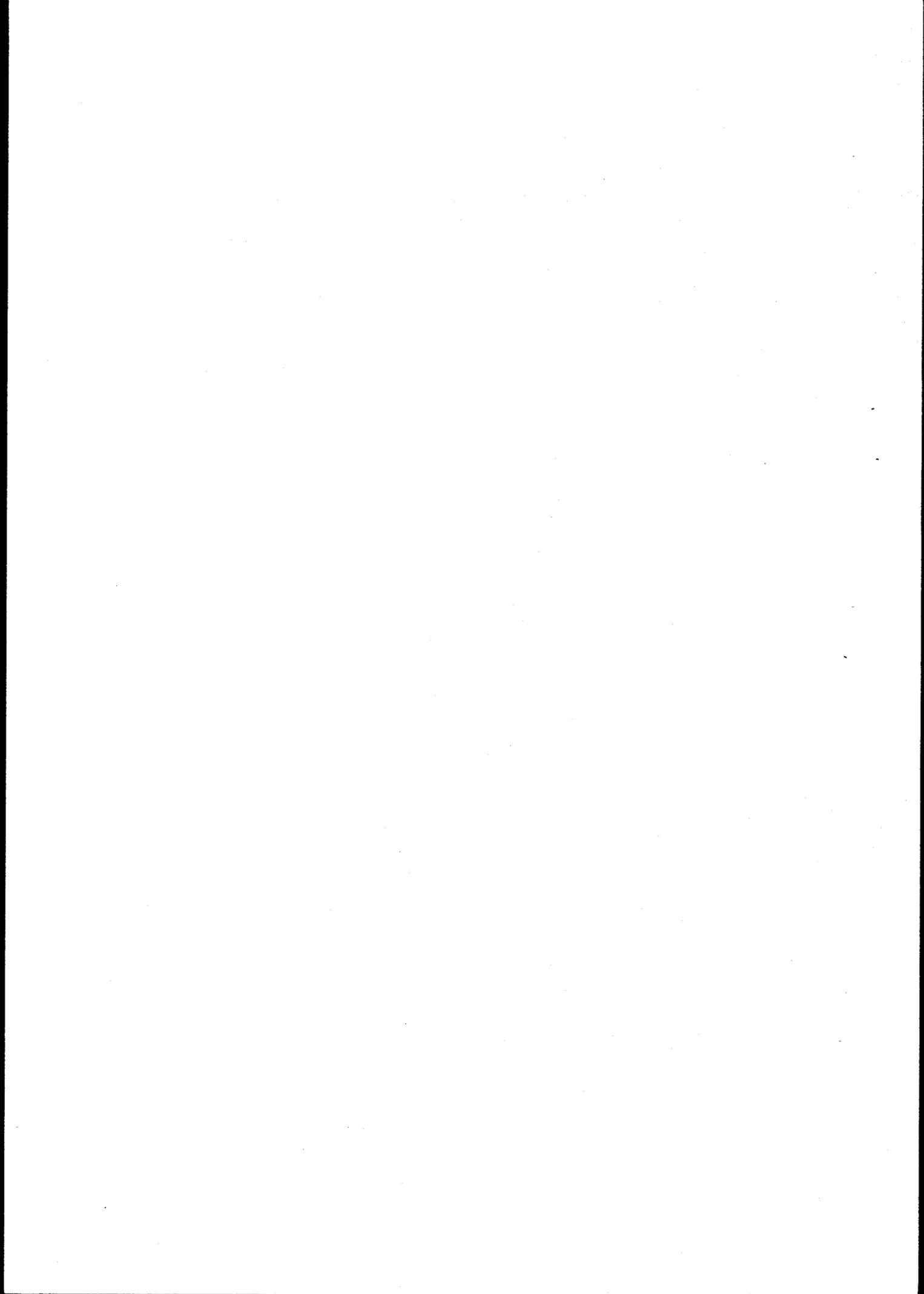


FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 FUERZA NAVAL
 MILITAR ACTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES
 MORA GUERRERO
 LUIS ALBERTO
 GRADO
 CABO SEGUNDO
 CEDULA
 0922221551

AUTORIZADO
 Servicio Social FF.AA. - Instituciones Militares - Hospitales Militares





EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:

PODER ESPECIAL QUE OTORGA
EL SEÑOR GENERAL DE
BRIGADA EDWIN ROBERTO
FREIRE CUEVA A FAVOR DEL
CAPITAN DE NAVIO DE ESTADO
MAYOR EMS JOSE MARCELO
SANTAMARIA SALVADOR.

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SIETE de Abril del dos mil doce, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: el señor General de Brigada **EDWIN ROBERTO FREIRE CUEVA**, en calidad de Director General y como tal Representante Legal del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas "ISSFA", tal como aparece del documento habilitante que se agrega. El compareciente está domiciliado en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad, ecuatoriano, mayor de edad, y con la capacidad legal para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; y, dice: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar y autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, una en la que conste el Poder Especial, que se estipula al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

Comparece el señor General de Brigada EDWIN ROBERTO FREIRE CUEVA, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión militar en servicio activo, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad, en calidad de Director General y Representante Legal del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas conforme se desprende del acta de nombramiento y posesión que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA.-** El señor General de Brigada EDWIN ROBERTO FREIRE CUEVA, de acuerdo a lo que dispone el artículo 8 de la Ley del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, en la calidad anteriormente mencionada, confiere en forma libre y voluntaria **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Capitán de Navío de Estado Mayor JOSE MARCELO SANTAMARIA SALVADOR, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco dos siete seis dos ocho guión tres (170527628-3) Director del ISSFA Regional Litoral, con sede, en la ciudad de Guayaquil, para que a mi nombre y representación efectúe los siguientes actos. a) Suscriba las escrituras públicas de compraventa y mutuos hipotecarios, constitución y cancelación de hipotecas, sustitución de hipotecas, convenios de pago y cualquier otra escritura en la que el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas deba intervenir dentro de su jurisdicción; b) Para que realice trámites administrativos en las entidades públicas, privadas, entidades o instituciones financieras, entidades autónomas y en el Servicio de Rentas Internas de su jurisdicción; y; c) Para que represente al Instituto en los procesos de mediación y arbitraje que deba suscribir el mandante, en cuyo caso previamente pondrá en conocimiento del Director General del ISSFA; y, d) Para que intervenga en actos y contratos que celebre la Institución con las limitaciones legales del caso.- **TERCERA.-** Mi mandatario se sujetará en todos sus actos estrictamente a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para el



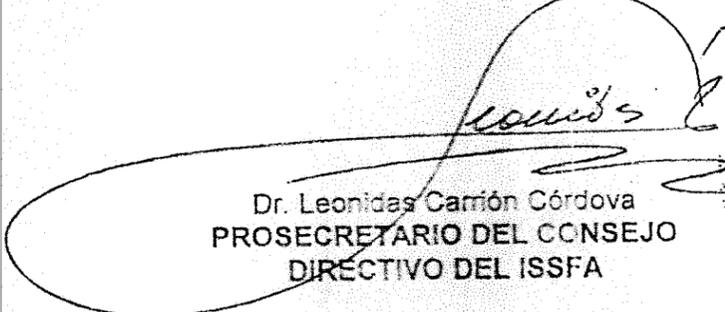
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS



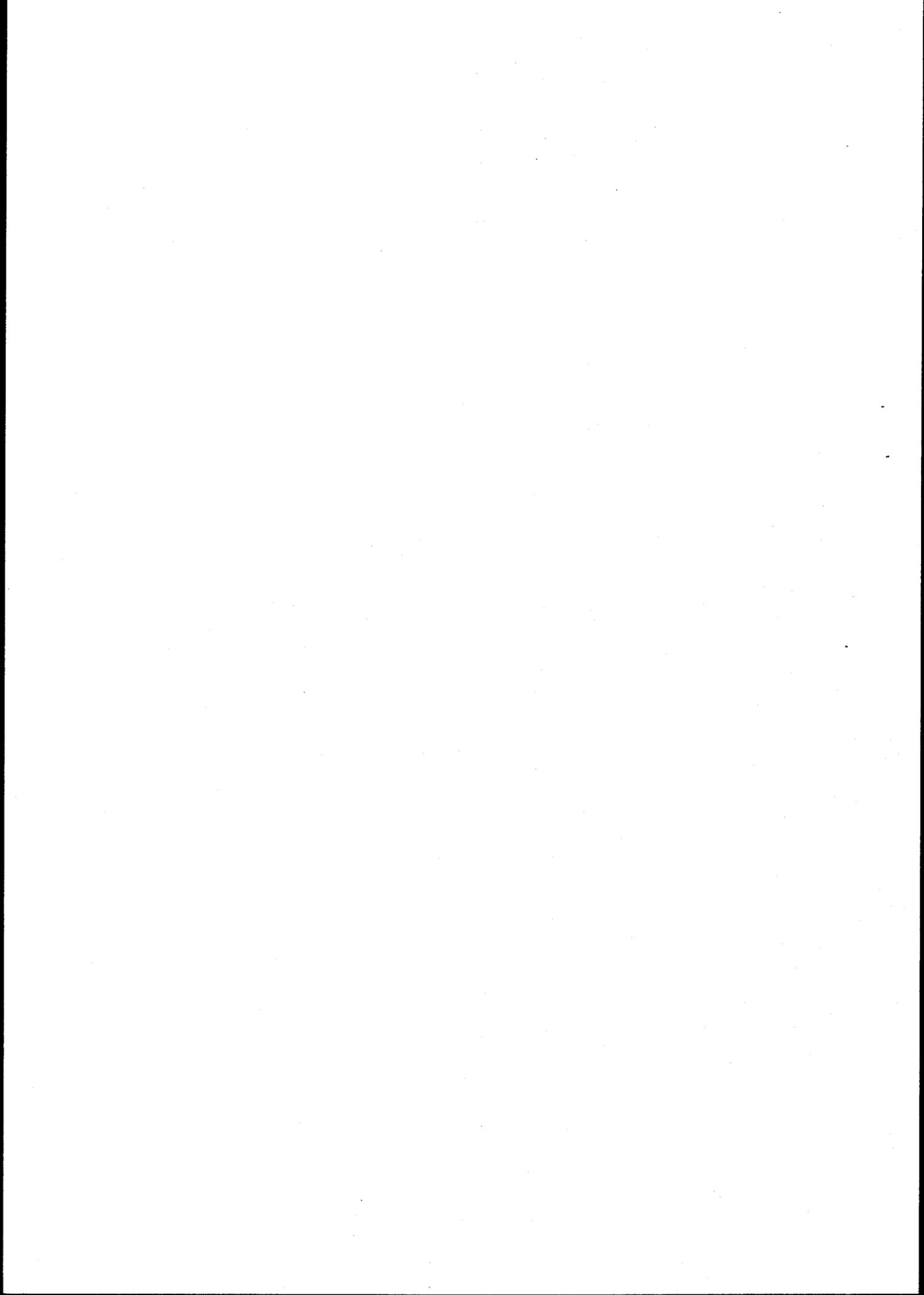
**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE NOMBRAMIENTO Y
POSESION**

**DEL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS**

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de abril del dos mil doce, se lleva a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Directivo del ISSFA y de acuerdo a lo constante en el numeral 1 del Orden del Día No. 12-03, Acta No. 12-03, de conformidad con lo que establece el Art. 7, literal d) de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el Consejo Directivo del ISSFA, procede a designar al señor General de Brigada EDWIN ROBERTO FREIRE CUEVA en calidad de Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y con la misma fecha es posesionado en el cargo.- El artículo 8, literal a) de la referida Ley, determina que ejercerá la representación legal del ISSFA.- Quito, 27 ABR. 2012


Dr. Leonidas Carrion Cordova
PROSECRETARIO DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL ISSFA





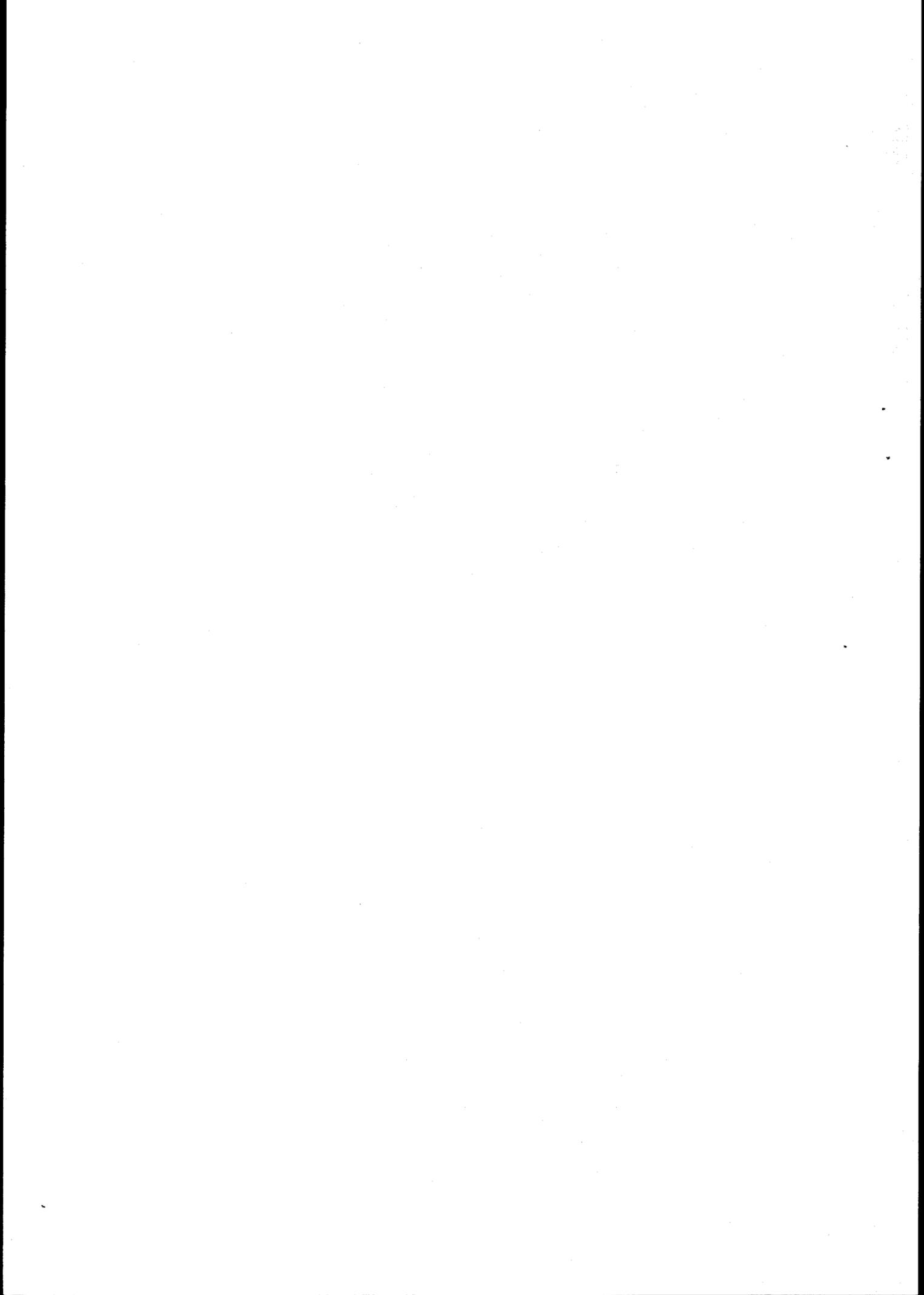
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
NOTIFICACION NOTARIAL
CANTON GUAYAS
180141000
1940-06-13
NACIONALIDAD COLOMBIANA
CANTON GUAYAS
CALLE CAYAHUA
MORENO INIGUEZ



PROFESION Y CUALIFICACION
MAOIST. CO. INTERNACIONAL
E033341221



[Handwritten signatures]





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, su trasgresión e inobservancia, le involucraría expresamente en el artículo 106 de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que estime necesarias. Hasta aquí la minuta. Firmada por la Doctora Bertha Elizabeth Valencia Valverde con matrícula número siete uno cuatro ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

EDWIN ROBERTO FREIRE CUEVA
GENERAL DE BRIGADA
DIRECTOR GENERAL DEL ISSFA.
C.C. 18.0141969-6

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS
VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 estos la aprueban y la suscriben conmigo, el
2 Notario, en un solo acto.-

3

4

5

6

7

Luis Alberto Mora Ferrero
LUIS ALBERTO MORA FERRERO

8

C.C. 092222155-1

9

10

11

12

Blanca Margarita Suarez Alvarado

13

BLANCA MARGARITA SUAREZ ALVARADO

14

C.C. 131220926-3.

15

16

POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS

17

FUERZAS ARMADAS,

18

19

20

21

22

Jose Marcelo Santamaria Salvador
Capitán de Navío de Estado Mayor EMS, JOSE MARCELO SANTAMARIA SALVADOR

23

APODERADO ESPECIAL DEL DIRECTOR GENERAL

24

DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

25

DE LAS FUERZAS ARMADAS

26

C.C. 170527628-3 /

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Costa Azul

04/06/12 14h39

575V



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚO Y CATASTRO

FORMULARIO DE RECLAMO

N.-

NUMERO DE CEDULA:	
CLAVE CATASTRAL	2239030000
NOMBRES Y APELLIDOS:	Vera Serrano Jeyre / Suarez Alvarado
	RUBROS: Blanca*
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION DE MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD:	tel: 093530055
RECLAMO: Cert. Avalúo para Compraventa	
Inspección. 05/06/12 08h00	
+ Blanca Suarez Alvarado FIRMA DEL USUARIO	
ELABORADO POR:	Derech Salazar
INFORME INSPECTOR:	
[Signature]	
FIRMA DEL INSPECTOR	
INFORME DE APROBACIÓN:	
[Signature] [Signature]	



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 4 de Junio del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la interesada, tengo a bien CERTIFICAR que la Sra. SUAREZ ALVARADO BLANCA AMRGARITA con número de CI 131220962-3, se encuentra registrada en nuestro sistema comercial SICO No. De servicio 5138094, El mismo que No mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente

Sr Renato Álvarez
ATENCIÓN AL CLIENTE.



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34392.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 08 de mayo de 2012*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA siagnado com el numero 14 de la MANzana X, y tiene los siguientes medidas y linderos,
POR EL FRENTE, 10,00m pasaje Peatonal,
POR ATRAS; 10,00m lote numero 6.
COSTADO DERECHO, 16,00m area de recreacion,
COSTADO IZQUIERDO, 16,00m lote numero 13,
CON UN AREA TOTAL DE 160.00M2
SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen,

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	44 01/06/1949	23
Compra Venta	Compraventa	1.771 04/07/2001	14.950
Compra Venta	Compraventa	1.188 08/05/2012	22.730

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: *miércoles, 01 de junio de 1949*
Tomo: 1 Folio Inicial: 23 - Folio Final: 23
Número de Inscripción: 44 Número de Repertorio: 373
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 26 de mayo de 1949*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno rural denominado "Charco Nuevo", ubicado en la parroquia Urbana Tarqui.. con una superficie total de cincuenta y tres hectarias y cuatro mil setecientos ocho metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00385208	Calderon Moreira Clemencia Isabel	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000455	Aliatis Poggi Juan Eduardo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	24	08-abr-1948	10	12



2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 04 de julio de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.950 - Folio Final: 14.958

Número de Inscripción: 1.771 Número de Repertorio: 3.153

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 de junio de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes de terrenos signados con los números nueve, diez, once, doce, trece y catorce, ubicado en la Lotización Costa Azul de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Manzana X.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05700989	Vera Serrano Jorge Luis	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000011875	Calderon Clemencia Isabel	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	44	01-jun-1949	23	23



3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 08 de mayo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 22.730 - Folio Final: 22.739

Número de Inscripción: 1.188 Número de Repertorio: 2.536

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA el lote de numero 14 de la MANzana X. de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta, con una superficie total de 160,00m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-12209263	Suarez Alvarado Blanca Margarita	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000368	Susmann Delgado Ana Isabel	Casado	Manta
Vendedor	13-05700989	Vera Serrano Jorge Luis	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1771	04-jul-2001	14950	14958



AL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida

Emitido a las: 11:11:53 del jueves, 10 de mayo de 2012

A petición de: Blanca Suarez Alvarado . cc. 1312209263

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



223.8014



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 2011-479 / 2011-477

TITULO DE CREDITO

No. 0033765

2/13/2012 10:46

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-23-90-06-000	960,00	\$ 22.080,00	COSTA AZUL MZ X L.09 AL 14	2012	19939	33765
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
VERA SERRANO JORGE LUIS		1305700989	Costa Judicial			
2/13/2012 12:00 FRANCO LORENA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 7,73	(\$ 0,62)	\$ 7,11
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 10,10		\$ 10,10
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 75,35		\$ 75,35
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 44,16		\$ 44,16
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,31		\$ 3,31
			TOTAL A PAGAR			\$ 140,03
			VALOR PAGADO			\$ 140,03
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA